

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

AVISO mediante el cual se comunica el otorgamiento del permiso de generación de energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración número E/167/COG/2000, solicitado por Enron Energía Industrial de México, S. de R.L. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/635/2000.

Asunto: Se comunica el otorgamiento del permiso de generación de energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración número E/167/COG/2000, solicitado por Enron Energía Industrial de México, S. de R.L. de C.V.

Al público en general:

En cumplimiento del inciso tercero resolutivo de la Resolución número RES/102/2000, la Comisión Reguladora de Energía hace del conocimiento general que el 2 de junio de 2000 otorgó a Enron Energía Industrial de México, S. de R.L. de C.V., el permiso de generación de energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración número E/167/COG/2000.

El objeto del permiso es que Enron Energía Industrial de México, S. de R.L. de C.V., genere energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración, con una capacidad a instalar de hasta 284.016 MW, para satisfacer las necesidades de esta empresa y de los establecimientos asociados a ella. El ejercicio de la actividad autorizada podrá incluir la conducción, transformación y entrega de la energía eléctrica generada.

Enron Energía Industrial de México, S. de R.L. de C.V., llevará a cabo la generación de energía eléctrica, utilizando una central eléctrica de ciclo combinado integrada por un turbogenerador a gas con capacidad en condiciones ISO de 165.622 MW

y un turbogenerador a vapor con capacidad en condiciones ISO de 118.394 MW. La central producirá 2,265 GWh anualmente y consumirá alrededor de 537 millones de metros cúbicos de gas natural.

El permiso E/167/COG/2000 tendrá una duración indefinida y su vigencia terminará por la actualización de cualquiera de las causas mencionadas en la condición vigésima del título de permiso, o por las que deriven de otras disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

La central de cogeneración, propiedad de Enron Energía Industrial de México, S. de R.L. de C.V., estará ubicada en el kilómetro 9.66 de la carretera estatal número 16, García-Monterrey, Municipio de García, Nuevo León, código postal 66000. El domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones relacionados con el permiso a que se refiere este Aviso es el ubicado en Guillermo González Camarena 1600, piso 6, oficina B, colonia Santa Fe, código postal 01210, México, D.F.

La resolución y el título del permiso mencionados podrán ser consultados en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía, o en la página electrónica <http://www.cre.gob.mx>.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en los artículos 1, 2 y 3 fracciones XII, XVI y XXII de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y 31 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Atentamente

México, D.F., a 14 de junio de 2000.-
El Secretario Ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía, **Pedro Ortega**.- Rúbrica.

(R.- 127846)